

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 24/11/2021

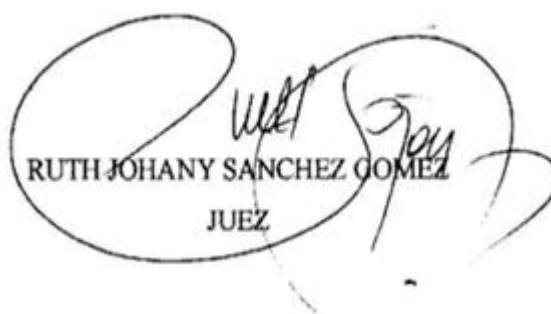
Radicación No. 061-2018-01087-00

Se agrega la documental allegada por el apoderado judicial de la sociedad ejecutante la cual da cuenta de la notificación al ejecutado JOSE NELSON RODRIGUEZ TORRES conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020., el Despacho dispone:

En consecuencia, téngase notificado personalmente al señor JOSE NELSON RODRIGUEZ TORRES del auto que libro mandamiento de pago, adiado el pasado 18 de enero de 2019, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

